



SERVIU REGION DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TECNICO
SECCION PROPUESTAS

2531
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº 2531 /

VALPARAISO, 13 JUL. 2011

INT. Nº 19923
VISTOS:

a) El Decreto Ley Nº 1.305 de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo Nº 355 de fecha 28 de octubre de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial de fecha 04 de febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de los SERVIU.

b) La Propuesta Publica Nº 30/11, llamada por SERVIU REGION DE VALPARAISO, para el "**PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 20º LLAMADO, COMUNA DE QUILPUE, ETAPA 2**", para la cual se exige inscripción en el RENAC-MINVU, en Registro B-1 en 3ª Categoría en el Rubro de Obras Viales. La solicitud de fecha 04 de julio de 2011, de la **EMPRESA CONSTRUCTORA L.M.H LIMITADA**, inscrito en el Registro B-1 Obras Viales en 4ª CATEGORIA, del RENAC-MINVU, por la cual solicita autorización para participar en la Propuesta Pública Nº 30/11.

c) La Propuesta Publica Nº 56/11, llamada por SERVIU REGION DE VALPARAISO, para el "**PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 20º LLAMADO, COMUNA DE SAN ANTONIO, ETAPA 2**", para la cual se exige inscripción en el RENAC-MINVU, en Registro B-1 en 3ª Categoría en el Rubro de Obras Viales. La solicitud de fecha 04 de julio de 2011, de la **EMPRESA CONSTRUCTORA L.M.H LIMITADA**, inscrito en el Registro B-1 Obras Viales en 4ª CATEGORIA, del RENAC-MINVU, por la cual solicita autorización para participar en la Propuesta Pública Nº 56/11.

d) Lo dispuesto en el punto 5º de las Bases Administrativas Especiales de las Propuestas Públicas antes referidas, respecto a los contratistas que pueden participar en dichas propuestas.

e) La capacidad económica disponible del peticionario, que excede la capacidad económica exigida por las Bases Administrativas Especiales de la Propuesta antes mencionada.

f) La Minuta Informativa de fecha 04 de julio de 2011, suscrita por la Encargada Oficina de Venta de Antecedentes, por la Encargada de Sección de Propuestas, por el Encargado de Sección Inspección, por el Jefe del Departamento Técnico y autorizada por la Directora Regional infrascrito, en la cual se ratifican las condiciones económicas y de calificación, cumplidas por el contratista.



g) Lo dispuesto en el Art. 8º, inciso 2º del Decreto Supremo N° 127 de 1977 y sus modificaciones y lo dispuesto en el Art. 25 del Decreto Supremo N° 236/2002, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones.

h) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite Toma Razón.

i) El Decreto Supremo N° 125 de fecha 30 de Noviembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1. AUTORIZASE a **CONSTRUCTORA L.M.H LIMITADA**, contratista inscrito en RENAC-MINVU en el Registro B1 en 4º CATEGORIA, en el Rubro de Obras Viales, para participar en la propuesta pública N° 30/11 "**PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 20º LLAMADO, COMUNA DE QUILPUE, ETAPA 2**" y propuesta pública N° 56/11 "**PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 20º LLAMADO, COMUNA SAN ANTONIO, ETAPA 2**".-
2. Se deja establecido expresamente que la presente Resolución no irroga gastos para el SERVIU REGION DE VALPARAISO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARIA FRANCISCA CRUZ URRA
DIRECTORA SERVIU REGION DE VALPARAISO



JHT/MHL/ADM/JSS/VRO/VOB.-

TRANSCRIBIR A:

DIRECCION SERVIU REGION DE VALPARAISO
DEPARTAMENTO TECNICO
DEPARTAMENTO JURÍDICO
OFICINA DE PARTES
CONSTRUCTORA L.M.H
Las Barrancas 2845, Los Pinos, Quilpue.

